

Cartagena de Indias D.T, y C., 15 diciembre de 2023.

Doctor

LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO

Árbitro Único

Centro de Arbitraje y Conciliación

Cámara de Comercio de Cartagena

E. S. D.

Referencia: Tribunal Arbitral

Convocante: CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S.; INVERSIONES EL CALLAO S.A.S.; AVILA S.A.S (EMPRESAS CONSORCIADAS EN CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR).

Convocada: LUZ MARLENY RESTREPO MONTOYA

Llamado en Garantía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Asunto: Memorial aporta Dictamen Pericial.

ERICA LUCÍA MARTÍNEZ NÁJERA, abogada titulada, inscrita y en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.803.798 expedida en Cartagena y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 120.202 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada especial de las sociedades **CONSTRUCTORA JEMUR S.A.S., INVERSIONES EL CALLAO S.A.S., AVILA S.A.S.**, empresas consorciadas en el **CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR**, mediante este escrito, aporto el Dictamen Pericial rendido por el Perito **ADOLFO JAVIER RUIZ MONTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 92.522.020, de profesión Ingeniero civil con Matricula profesional No. 13202-71760 Blv.

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del Auto No. 5 de fecha 22 de noviembre de 2023.

Cordialmente,



ERICA LUCIA MARTÍNEZ NÁJERA